ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	428990				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 PARA EL ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO Y OTROS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social / Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social				
FECHA DE APERTURA	20-Julio-2023	HORA APERTURA	10:30	HORA FIN	11:08
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	LUIS ALBERTO DE HERRERA ESQ. PARAGUARI 3PISO DIRECCION DE LA UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	VICTOR GONZALEZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80097195-7	PLASTI-K S.A.	silvana@botica.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PLASTI-K S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.800.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** MAPFRE **Monto total asegurado Gs.:** 90.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 10/07/2023 a 7/12/2023, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PLASTI-K S.A.	0	1749796	NO

POR LA FIRMA PLASTI-K S.A., SE ENCUENTRAN PRESENTE EN EL ACTO DE APERTURA: EL SR. RODRIGO BENIGNO HERREROS ORTEGA CON CIN° 993.066.- Y LA SRA. MARLENE CAROLINA ROJAS AQUINO CON CIN° 4.126.731.-

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el **Anexo I** , que forma parte de la presente acta.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:08 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Marlene Rojas

Lic. Victor González
Jefe de Licitaciones
MTESS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2023
"LOCACION DE INMUEBLE PARA LA DGE Y OTROS" - ID. Nº428.990.-

ANEXO - ACTA DE APERTURA

Para este acto presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

N°	OFERENTE	RUC N°	MONTO OFERTA
1	PLASTI-K	80097195-7	1.800.000.000.-

A continuación, se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de algunos de los documentos formales presentado por las firmas oferentes y se deja constancia que: no se formularon observaciones. ----------

No existiendo otro punto que tratar, se da por terminado el acto, siendo la hora y fecha señalada anteriormente, previa lectura y ratificación por los presentes en el acto firmando las mismas en prueba de conformidad. ----------

Lic. Victor González
Jefe de Licitaciones
MTESS

Rodrigo Barrios.

Marlene Rojas

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA RES. DNCP 483/21

El que suscribe, ***ABG. CHRISTIÁN BARBA MAZÓ***, *.Director Interino de la Dirección Administrativa* del *Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), en carácter de* ***ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO*** *cumplir con los procedimientos y normativas previstas en el artículo 4° EXCEPCIÓN, inc b) de la Resolución DNCP N° 483/2021 DE FECHA 02/05/2021.*[1]

En dicho marco legal, se indica que el criterio adoptado para proceder a la apertura se debió a la necesidad de no prorrogar los procesos en el marco de ***"LPN N° 01/2023 PARA EL ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO Y TORS"***, en razón que existen dependencias que requieren ubicarse nuevamente en un espacio físico acorde a sus necesidades, a fin de poder ejecutar y dar cumplimientos a sus actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Complementa lo manifestado, que una eventual prórroga generaría la extensión de plazos para culminar con el proceso de contratación; así como la acumulación de los procesos de comunicación a la DNCP ante los vencimientos establecidos, que podrían obstaculizar su cumplimiento en tiempo y forma.

Abg. Christián Barba
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

[1] **Artículo 4º EXCEPCIÓN**
Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:
*... **b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.***